

Comentarios al proyecto

Cesar Herrera [alberto_2485@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2012 12:00 p.m.

Para: Cofemer Cofemer; r.munoz@canacar.com.mx; gz.rodacarga@hotmail.com

Datos adjuntos: PROYECTO N. 8.pdf (313 KB)

GMF SDR
BOD120504Z

Cesar Alberto Herrera Casas

Autotransportes Roda Carga, S.A. de C.V.
Av. Revolución 835-1, Col. Mixcoac,
Del. Benito Juárez, C.P. 03700,
México Distrito Federal.
5563-5034, 5563- 8565
www.arodacarga.com

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE. 





México, D.F. a 29 de Octubre 2012.

LIC. ALFONSO CARBALLO PÉREZ
TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE

Apreciable Lic. Carballo.

Me refiero a la justificación presentada recientemente a esa Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), mediante la cual expresa su disposición para prorrogar por un periodo adicional de seis meses, la suspensión del SEGUNDO TRANSITORIO de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, *Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal*, publicada el 1 de abril de 2008.

Al respecto, me permito comentar a usted que en opinión del Consejo Nacional Ejecutivo de ésta Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR), es conveniente seguir con el procedimiento que lleve a buen fin la suspensión por un semestre más, del artículo segundo transitorio de la norma en comento.

Ello, en atención a que los estudios, análisis y sugerencias referentes al tema de peso y dimensiones que las empresas e instituciones interesadas propusieron, fue analizado con todo detenimiento por el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Terrestre.

En lo referente al autotransporte, es apropiado comentar que al disminuir el peso de la carga transportada conlleva a un mejor desplazamiento de las unidades en la carretera, menor desgaste del vehículo, ahorro en mantenimiento, mayor número de empleos, reactivación de la economía y sobre todo, mejor seguridad para los usuarios de las carreteras y puentes nacionales.

En diversas ocasiones, esta institución se ha manifestado a favor de la prorroga, reiterando incluso, se adelante la cancelación definitiva del Segundo Transitorio de la mencionada norma, sin necesidad de esperar al año 2013, por lo que es importante resaltar que de no autorizarse la prórroga del Acuerdo que modifica el Transitorio Segundo de la Norma en cuestión, es muy probable que se revierta el avance del 46.2% en la reducción de muertes causadas por estas unidades, obtenido en el bimestre mayo-junio, con respecto al año previo, continuando así la ocurrencia de accidentes en los que lamentablemente casi siempre se pierden invalucables vidas humanas.



Hoja 2

Por lo anteriormente expuesto y en atención al bien mayor de proteger y salvaguardar la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, así como evitar daños inminentes a la salud, derivados de los accidentes que involucran unidades doblemente articuladas con exceso de peso, solicitamos a esa H. Comisión aprobar la petición presentada por la SCT, de prorrogar por seis meses más, la suspensión del SEGUNDO TRANSITORIO de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, cumpliéndose con ello el propósito de privilegiar el bien común.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. GUILLERMO ZARATE LOPEZ
DELEGADO ACAPULCO, GUERRERO.

Boulevard General Vicente Guerrero No. 980-A, Col. Vacacional, C.P. 39715 Acapulco, Guerrero.
Teléfono y Fax: (744) 55986870 y 55635034